AÑO DE 1853. *Jueves 22 de diciembre.* NÚMERO 153.





BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 1145.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

Camino vecinal de la Encina.

En virtud de lo resuelto con esta fecha, he dispuesto se saque á pública subasta una alcantarilla que debe construirse sobre el arroyo de Val-das-Nelas, y 347 varas de roturacion de peña, cuyo total importe asciende á 9,197 rs. 10 mrs.

El remate que girará sobre la cantidad referida, se verificará, segun se acostumbra, el dia 20 del próximo mes de enero á las doce en punto de su mañana en los salones de este Gobierno y en los de la casa consistorial del Barco.

El presupuesto, condiciones económicas y facultativas, se hallarán de manifiesto desde esta fecha en las respectivas Secretarías para que puedan verlas todos cuantos gusten interesarse en la subasta.

Las proposiciones que se hagan serán por escrito, y en pliegos cerrados se entregarán á los Presidentes en el acto de abrirse la subasta. Para admitirlas es indispensable que á ellas se acompañe un certificado de haber hecho en la Tesorería de provincia y en la Depositaría municipal, el depósito del 6 por 100 del presupuesto de las obras; cuya cantidad dejará en fianza el rematante por todo el tiempo de su contrata, devolviéndose el de los demas licitadores.

El pliego de proposiciones se redactará en la forma siguiente:

D. F. de T. propone hacer las obras que se anuncian por la cantidad de......, sujetándose á lo que prescriban los pliegos de condiciones facultativas y económicas que deban regir para su construccion.

En la hora y dia señalados se abrirán públicamente los pliegos y leerán en voz clara é inteligible. Los proponentes podrán enterarse de las proposiciones leidas; y si alguno pidiese la repeticion de la lectura, se ejecutará en el acto.

De hecho, se adjudicará la obra al mas ventajoso postor; y si dos ó mas proposiciones fuesen iguales, la suerte decidirá en el mismo acto la persona á quien corresponda entre las que hubiesen causado el empate. Todo se consignará en acta que se estenderá segun está prevenido. Orense 20 de diciembre de 1853. — E. G., *Agustin de Torres Valldcrrama.*—P. I., *Juan Garcia Armero*, Srio.

NÚMERO 1146.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Se anuncia por término de treinta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se expresarán, pertenecientes á la Orden de San Juan de Jerusalen; cuyo remate tendrá efecto el dia 22 de enero próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital ante los señores Juez de primera instancia, Procurador síndico, el que suscribe y testimonio del Escribano de Hacienda. Igual remate tendrá lugar el mismo dia y hora en el partido de Ribadavia.

ENCOMIENDA DE BEADE.

Partido de Avia-allá.

Foral dos Quintos en Trasaríz; cabezalero D. José Rodriguez, por el que se pagan 50 rs.

Otro de las Viñas de la Rufana, su renta 100 rs.; cabezalero D. Benito Mendoza.

Otro que se nombra da Lebada, compuesto de 17 rs.; cabezalero Francisco Iglesias, de la Arnoya.

Suman los tres foros anteriores 167 rs., que capitalizados al 33 y un tercio al millar ascienden a 5,566 rs. 23 mrs, por cuya cantidad se sacan á subasta.

Partido de Avia-acá.

Un foro por el que los vecinos del Coto de Sá pagan de renta anual 220 rs.; los que al 33 y un tercio al millar producen un capital de 7,333 rs. 12 mrs. por los que se saca a subasta.

Partido de Ribadavia.

Un foro de una casa en la plazuela de S. Juan de la villa de Ribadavia; su renta 6 rs., cabezalero D. Juan Taboada.

Otro de una casa en la calle del Hospital, por que paga D. Juan Taboada 6 rs.

Otro de una id en dicha calle del Hospital, su renta 6 rs.; cabezalero Cayetano Giraldez.

Otro de una id en la Fuente Rastrada, por el que Doña Maria Carmela paga 8 rs.

Otro de otra casa en la plazuela de San Juan; su renta 3 rs. que satisface Antonio Blanco

Otro de una id. en la calle de la Zapatería, de 2 rs. 17 mrs. que satisface Luis y Pedro Dominguez.

Otro de una casa en la plaza de San Juan; otra en la Zapatería y mas bienes, su renta 22 rs que paga D. José Boán.

Otro de una id. en la Magdalena, por el que Nicolas Dominguez satisface 3 rs.

Otro de la Viña del Lagar Vello, su renta 10 rs.; cabezalero Lorenzo Vazquez y otros.

Otro de la Viña de Rosal Barbada y otras, su renta 30 reales; cabezalero D Luis Vazquez y otros.

Otro de una casa bajando de la Plaza Mayor á la de la Cruz, su renta un real; cabezalero D. Bernardo Ferreiro

Otro de la Bodega y Horno de la Gea y Pescadeira, su renta 2 rs que paga D. Cayetano Rey.

Otro de la Viña de Seara Vella, su renta 36 rs ; cabezalero Alonso Rey

Otro de la Viña de Maquianes, renta 16 rs.; cabezalero Manuel Soto.

Otro de la Viña de Maquianes ó Abelairós, compuesto de 38 rs ; cabezalero Francisco Travieso.

Otro de una casa en la calle de Abajo, por el que Manuel Vazquez Iglesias paga 3 rs

Suma la renta de este partido 192 rs. 17 mrs , y su capital al 33 y un tercio al millar 6,416 rs. 23 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago se verifica en la forma que expresa la Real orden de 28 de agosto de 1852 y mas vigentes sobre el particular

Orense 16 de diciembre de 1853.=*Luis Romero.*

Se anuncia por término de treinta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se expresarán, pertenecientes á la Orden de San Juan de Jerusalen; cuyo remate tendrá efecto el dia 23 de enero próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital ante los señores Juez de primera instancia, Procurador síndico, el que suscribe y testimonio del Escribano de Hacienda.

Igual remate tendrá lugar el mismo dia y hora en el partido de Ribadavia.

ENCOMIENDA DE BEADE.

Foral de Sotomayor, su renta 10 y media ollas de vino con que contribuye Manuel Sainza, hoy José Guntin.

Id. de Brus, cabezalero Manuel Sainza, su renta 3 ollas de vino.

Id. otro do Niño do Coello, renta 4 ollas de vino que satisface José Pedrozo.

Id. do Carreiro do Moiño, de olla y media de id. que paga D. Joaquin Barros.

Id. das Forcas, que paga Sebastian Rodriguez; renta una olla de id.

Id. otro, por el que Vicente Villarino satisface 3 ollas de vino.

Id. otro da Carreira do Moiño, por que Doña Camila Barros pagaba olla y media de id., y hoy lo hace D. Ramon Octaven.

Id. da Viña do Bal y otras; renta 3 ollas de vino y una gallina, ó 2 rs. por ella, y satisfacia Doña Camila Barros, y en la actualidad D. Ramon Octaven.

Id. de Pedriña, Cortiñas do rio y Barbaña; su renta 10 y media ollas de vino, pagador Roque Guntin, y en la actualidad Angel Gonzalez y mas herederos de aquel.

Id. otro, por el que pagan 4 ollas de vino blanco y 1 de tinto los herederos de Ramon Octaven, hoy D. Plácido Octaven y D. Benito Fernandez Soto.

Id. nombrado das Forcas, do Carreiro do Moiño, y una casa; su renta 15 y media ollas de vino que paga Tomás de Prado.

Id. da Viña da Moa, de dos ollas de id. pagador Inocencio Perez.

Id. da Viña do Ataud; renta media olla de vino con que contribuye Juan Perez Vicho.

Id. de Guerra, por el que el mismo Vicho y consortes pagan una olla de vino.

Id. de Pombás, de una y media ollas de id. que satisface María Angela Dominguez.

Id. de Barja Longa, que pagaba José Benito Dominguez, y en la actualidad Teresa Dominguez; renta una y media ollas de vino.

Id. otro, por el que Francisco Gonzalez Conde paga 8 rs. y 8 mrs.

Id. de los Molinos, por el que Ramon Fernandez paga 4 ollas de vino blanco y 3 de tinto.

Id. otro, por el que contribuyen los maestros con una olla de id.

Id. otro, por el que D. Manuel Rodriguez Lapela, hoy Manuel Estevez Neno satisface 5 y media ollas de id.

Id. otro de dos ollas de vino que paga D. Benito Octaven.

Id. otro de 2 gallinas, ó 4 rs ; pagador Manuel Veloso.

Id. da Pateira; su renta 20 rs., cabezalera Doña Antonia Montero.

Id. otro de 3 ollas de vino que paga Don José Benito Vazquez.

Id. dos Cerrados, renta 4 ollas de vino y 2 gallinas ó 4 rs. que paga José de Sás, y en la actualidad José Rodriguez.

Id. das Casas de Outeiro, que paga Juan Nogueira, hoy Santiago Pousa, renta una olla de vino.

Id. do Penedo, renta una y media ollas de vino, pagador Ventura Perez.

Id. otra de las Picoñas, por el que paga la menora de Bernardino Rodriguez 3 y media ollas de vino.

Id. otro de media olla de id. que satisface Manuel Garcia.

Id. otro de 3 ollas de id. que paga José Formigo.

Id. otro de 4 ollas id. que satisface Margarita Mariño, hoy José Benito Vazquez.

Id. das Bégoras de una y media ollas de vino, pagador José Sobreira.

Id. otro del mismo nombre por el que Josefa Soto paga 4 ollas de vino.

Id. de tras la Iglesia de una olla de vino que satisface Juan Estevez Perez.

Id. otro do Coto do Madeiro, por el que Juan Bentin, hoy Camila Bintin, satisface media olla de vino.

Id. otro de la viña do Verdello de 12 cuartillos de vino que paga José Antonio Formigo.

Id. una olla de vino que se percibe de quinto graduado por quinqueño.

Suma la antecedente renta 14 moyos 12 cuartillos de vino, 5 gallinas y 28 rs. con 8 mrs., que á 16 rs. moyo de vino y 2 rs. gallina, importa con inclusion del metálico 262 rs. 32 mrs., y su capital al 33 y un tercio al millar 8,761 rs. 21 mrs., por lo que se saca á subasta.

El pago se verifica en la forma que expresa la Real orden de 28 de agosto de 1852 y mas vigentes sobre el particular.

Orense 17 de diciembre de 1853.=*Luis Romero.*

Se anuncia por término de treinta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresarán, pertenecientes á la Orden de San Juan de Jerusalen; cuyo remate tendrá efecto el dia 23 de enero próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores Juez de primera instancia, Procurador síndico, el que suscribe y testimonio del Escribano de Hacienda. Igual remate tendrá lugar el mismo dia y hora en el partido de Allariz.

ENCOMIENDA DE OSOÑO.

Partido de Allariz.

Casar y foral de Roñadoiro, su renta 15 ferrados de centeno, 5 de trigo ó por ellos 6 de centeno, y 1 carnero ó por él 1 ferrado de centeno, su cabezalero Antonio Fi-

dalgo, al precio de 4 rs. ferrado precio del partido de Allariz, importa 88 rs., y su capital al 33 y un tercio al millar 2,933 rs. 12 mrs., por los que se saca á subasta.

Otro nombrado de Rubiás, su renta 5 ferrados de centeno, cabezalero Manuel Cid, al precio indicado asciende á 20 rs., y su capital al tipo referido 666 rs. 23 mrs. id. id.

Otro de la Aceña de Villanueva, su renta 30 ferrados de centeno, cabezalero D. Luis Carn.º, importa 120 rs., y su capital á id. 4,000 rs. id. id.

Otro de Pariños de Desder; cabezalero José Conde, compuesto de 5 ferrados de centeno y una gallina, importa 22 rs. 17 mrs., y su capital 750 rs. id. id.

Otro de Sarraos, su renta 7 y medio ferrados de centeno, importa 30 rs., y su capital 1,000 rs. id. id.

Otro de Pumares, compuesto de 15 ferrados de centeno, al citado precio importa 60 rs., y su capital á id. 2,000 rs. id. id.

El pago se verifica en la forma que determina la Real orden de 28 de agosto de 1852 y mas vigentes sobre el particular.

Orense 17 de diciembre de 1853.—*Luis Romero.*

NÚMERO 1147.

Juzgado de primera instancia del Carballino.

Don Miguel Salgado Membiela, juez de primera instancia del partido del Carballino.=Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes é ignorados que tengan que reclamar algunas cantidades contra José de Nóvoa, vecino de la parroquia de Pungin, acudan á este juzgado por la escribanía de D. Vicente Romero y Villar á decir de su derecho por medio de procurador con poder bastante por dependencia de la demanda de tercería dotal que propuso su muger Ignacia Fernandez, dentro del término de seis dias á contar desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia; en inteligencia que pasados sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Carballino á 16 de diciembre de 1853.=*Miguel Salgado Membiela.*

Don Miguel Salgado Membiela, juez de primera instancia del partido del Carballino.=Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes é ignorados que tengan que reclamar algunas cantidades contra Cárlos García, vecino del Puerto de Yeguas en este partido, acudan al mismo por la escribanía de D. Vicente Romero y Villar á decir de su derecho por medio de procurador con poder bastante por dependencia de la demanda de tercería dotal que produjo su muger Rosa Gonzalez, dentro del término de seis dias á contar desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia; en inteligencia que pasados sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Carballino á 16 de diciembre de 1853.=*Miguel Salgado Membiela.*

NÚMERO 1148.

Idem de Lalin.

El Lic. D. Benito Failde, alcalde presidente del ayuntamiento de Lalin, que como tal funciona interinamente de Juez de primera instancia en este partido &c.=Hallándome instruyendo causa contra Francisco Gonzalez, de Bustaballe partido de Allariz, complicado con Teodoro Alvarez, Manuel García y otros de Santa María de Osera en el robo ejecutado la noche del 14 de abril último en la casa de José Patao, de Santa María de Rio en Camba, he acordado su arresto; y como á pesar de las diligencias practicadas no pudiese ser habido, he dispuesto exortar á todas las autoridades de las cuatro provincias de Galicia por medio de los Boletines oficiales de ellas, para que siendo aprehendido el Francisco Gonzalez, de Bustaballe en Allariz, se remita á este juzgado con la debida seguridad, á cuyo fin se insertan sus señales fisonómicas y de vestido á continuacion. Lalin diciembre 7 de 1853.=*Benito Failde.*=Antemí, *Francisco Javier Araujo.*

Señales de Francisco Gonzalez. Edad 30 años; estatura algo mas de 5 pies, pelo negro, poca barba, cara redonda, ojos negros, nariz regular, color trigueño, y sin otra señal particular; vestía pantalon y chaqueta paño pardo, chaleco paño azul y sombrero de ala larga.

Ayuntamiento constitucional del Pereiro.

Desde el 23 al 28 inclusives del corriente se oirán las reclamaciones que los vecinos y forasteros comprendidos en el repartimiento de la contribucion territorial quieran hacer; sin que trascurrido dicho término tengan lugar por razonables que parezcan. Pereiro diciembre 18 de 1853.=E. A. P., *Honorato Rodriguez Quiroga.*

Idem de Amoeiro.

Este Ayuntamiento ha acordado la celebracion de una feria de caballerías y mas clases de ganados en los dias 14 y 15 de cada mes, y un mercado semanal de granos en el mismo pueblo en los domingos; y habiendo merecido la superior aprobacion, dispone que dicha feria tenga principio en el dia 14 del próximo enero y continúe el 15 del mismo, en cuyo dia y hora de doce de la mañana se distribuirán en premios 280 reales que un particular espontáneamente entregó al Ayuntamiento con tal objeto; cuyos premios serán adjudicados por la comision del Ayuntamiento, en la forma siguiente:

Al dueño que presente mejor caballo de tres á 5 años	100 rs.
Id. id. yegua de vientre	80
Id. id. potra ó potro de uno á tres años	60
Id. id. muleta ó mulo de uno á tres años	40

El mercado semanal principiará el primer domingo del mes de enero. Amoeiro 12 de diciembre de 1853.—E. A., *José Manuel Miranda Altamirano.*

Idem de Quintela de Leirado.

Habiendo recibido esta corporacion el suplemento al Boletin en que está inserta la cuota de contribucion y recargos para el año de 1854, ha dispuesto se derrame proporcionalmente segun el amillaramiento ó padron que la junta tenia preparado de antemano; y en su consecuencia, los señores terratenientes forasteros y vecinos podrán enterarse de sus respectivas cuotas dentro del término de ocho dias, que estará de manifiesto dicho expediente, que principian á contarse desde su insercion en el periódico oficial, y pasados los cuales caducará todo derecho que al objeto referido pueda acompañarles. Quintela y diciembre 14 de 1853.—E. A. P., *Agapito Garcia.*

Idem de Baltar.

Concluida la formacion del repartimiento en esta alcaldía para la cobranza de la contribucion territorial, cultivo y ganadería en el próximo año de 1854, se hallará de manifiesto al público en esta casa consistorial desde el 30 del corriente al 4 del inmediato enero inclusive, dentro de cuyo plazo, tanto los vecinos como los forasteros, pueden enterarse del mismo á los efectos que les importen. Baltar diciembre 17 de 1853.—E. A., *Felipe Diaz.*—D. S. O., *Manuel Vazquez.*

DEPOSITARÍA DE LOS FONDOS PROVINCIALES DE ORENSE.

MES DE NOVIEMBRE DE 1853.

Extracto de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de noviembre que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.

CARGO.		Reales vellon.
Primeramente son Cargo 1.200,824 rs. 00 mrs. vn. que resultaron existentes en fin del mes anterior		1.200,824
Idem ingresado por los productos de portazgos, pontazgos y barcajes		,,
Idem por los de arbitrios establecidos		16,489 26
Idem de Instruccion pública		671
Idem de Beneficencia		66,141 9
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo de 8 por 100 á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería	70,178 17	75,938 17
Por idem á la de consumos	5,760	
Por recargos para cubrir el déficit del presupuesto y débitos de 1845.	7,990 20	10,000
Por idem idem y débitos de 1846	2,009 14	
MOVIMIENTO DE FONDOS.		
Por las traslaciones de caudales ocurridas en este mes.		12,040 18
TOTAL CARGO *Rs. vn.*		1.382,105 2

DATA.

	DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
	CAPÍTULO 1.° -- *Administracion provincial.*			
Artículo 1.°	Son Data 5,122 reales vn. satisfechos por obligaciones del Consejo provincial	3,456	1,666	5,122
Artículo 3.°	Idem por Comisiones especiales	1,282	425	1,707
Artículo 4.°	Idem por administracion, conservacion y reparacion de fincas provinciales	568	,,	568
Artículo 5.°	Idem por contribuciones	,,	1,344 28	1,344 28
	CAPÍTULO 2.° -- *Instruccion pública.*			
Artículo 1.°	Idem por obligaciones del Instituto de segunda enseñanza.	5,854 1	736 22	6,590 23
Artículo 2.°	Idem. -- Escuela normal.	1,471 21	329 19	1,801 6
Artículo 3.°	Idem por las de Instruccion primaria	1,249	,,	1,249
Artículo 4.°	Idem por las de la Biblioteca	775	16 30	791 30
	CAPÍTULO 3.° -- *Beneficencia.*			
Artículo 1.°	Idem por obligaciones del Hospital de Santiago.	,,	7,611 21	7,611 21
	Idem por las del de San Roque de esta ciudad.	,,	32,969 1	32,969 1
Artículo 2.°	Idem por las de la Casa de Misericordia de esta capital.	1,970 22	2,233	4,203 22
Artículo 3.°	Idem por las de la Casa de Expósitas de esta ciudad.	2,302 2	28,599 12	30,901 14
Artículo 4.°	Idem por las de la Junta provincial de Beneficencia.	750	,,	750
Artículo 5.°	Idem por calamidades públicas.	,,	60,000	60,000
	CAPÍTULO 4.° -- *Obras públicas.*			
	Idem por obras públicas de nueva construccion.	,,	1,752	1,752
	CAPÍTULO 6.° -- *Montes.*			
	Idem por la conservacion y fomento de los montes.	1,333	,,	1,333
	CAPÍTULO 7.° -- *Otros gastos.*			
	Idem por los haberes de médicos directores de baños.	666	,,	666
	Idem por el haber de un encargado de la liquidacion de suministros á las tropas.	121	,,	121
	CAPÍTULO 8.° -- *Gastos voluntarios.*			
	Idem por auxilio para la construccion de caminos vecinales.	,,	14,000 26	14,000 26
	CAPÍTULO 9.° -- *Gastos imprevistos.*			
	Idem por gastos imprevistos, á saber:			
	For el porte de un cajon desde esta ciudad á la Córte con documentos y cuentas provinciales.	,,	40	40
	CAPÍTULO 11.° -- *Movimiento de fondos.*			
	Por remesas á los establecimientos de Instruccion pública y Beneficencia.	3,040	9,000 18	12,040 18
	TOTAL DATA *Rs. vn.*	24,838 12	160,725 7	185,563 19

RESÚMEN.

IMPORTA EL CARGO.	1.382,105 2
IDEM LA DATA.	185,563 19
Saldo ó existencia para el siguiente mes Rs. vn.	1.196,541 17

De forma que importando el Cargo 1.382,105 reales 2 mrs. y la Data 185,563 rs. 19 mrs. segun queda expresado, resulta un saldo ó existencia de 1.196,541 rs. 17 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de diciembre. Orense 12 de diciembre de 1853.--El Depositario de los fondos provinciales, *Juan Maria Cid.*-- Está conforme.-- El Interventor, *Laureano Arguelles.*--V.° B.° --El Gobernador, *T. Vallderrama.*

ORENSE: IMPRENTA DE DON CESAREO PAZ Y H.